

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Gratuito - Arequipa - Cusco

**Heder Cruz Suyo**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Registro N° 35977  
Registro N° 15758  
C.A.C. N° 4293



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**Resolución Ministerial N° 196-2005-JUS**  
Avenida Micaela Calle Lima 123 de la Urbanización Barrio Profesional  
**Exp. Nro. 081-2023-JUS**

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**N° 87-2023 CCGW/MINJUS/ALEGRA/CUSCO.**

En el distrito de Cusco, provincia de Cusco y departamento de Cusco, siendo las diez y treinta horas del día treinta del mes de octubre del año dos mil veintitrés, ante mi Heder Cruz Suyo, identificado con D.N.I. 43575021, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 35977 y registro No 15758 de Conciliador en Familia, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, en virtud de que presentó su solicitud de conciliación la **procuraduría del Ministerio de Cultura**, con RUC: 20537630222 debidamente representado por el doctor **Henmer Alva Neyra**, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio real ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representado con facultades de representación por la letrada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, con documento de identidad N° 43108652, con CAC N° 4293 y la otra parte **ERLIC EDUARDO VASQUEZ PASTOR**, identificado con DNI N° 23959709, con domicilio en Clorinda Matto de Turner 360 Coripata; distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco; cuya materia es **RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD POR EL SOLICITANTE:**

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):**

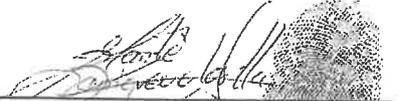
La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que, se establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso de fecha 25 de setiembre de 2019 por inexecución de las obligaciones a cargo del Invitado.
- Que, el Invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Dos Mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00).

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto en audiencia de conciliación realizada de manera presencial, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce horas del día treinta del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 087-2023 CCGW/MINJUS/ALEGRA/C, la misma que consta de una (1) páginas.

  
**MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**  
DNI N° 43108652 CAC 4293  
REPR. PROC. MINIST. CULTURA

  
**ERLIC EDUARDO VASQUEZ PASTOR**  
DNI N° 23959709

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO**  
WANCHAQ CUSCO

El Secretario General del Centro CERTIFICA que:  
El anverso del presente, es copia fiel del original que  
he tenido a la vista

Wanchaq, 30 OCT. 2023

  
.....  
**HEDER CRUZ SUYO**  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos